



# Resolución Directoral Regional

## Nº 0841 -2020-GRSM-DRE

Moyobamba, 14 SET. 2020

Visto, el informe N° 0011 - 2020-GRSM-DRE/DO-RAC, con expediente N° 02596655, documento que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo para el Rediseño Organizacional y elaboración del Manual de Operaciones de la DRE - San Martín y sus UGEL, en un total de dieciocho (18) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044 Ley General de Educación concordante con el artículo 146° de su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en procesos de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín.

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y su modificatoria Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprobó los Lineamientos de Organización del Estado y se estableció como objetivo el normar, regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado, con la finalidad de que las entidades se organicen de la mejor manera y conforme a su tipo, competencias y funciones para responder a las necesidades públicas en beneficio de la ciudadanía;

Que, por Ordenanza Regional N° 008-2019-GRSM/CR de fecha 08 de mayo de 2019, se declara en Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín, y conforma el Equipo Técnico Regional Multidisciplinario, para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2019-GRSM/GR.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0753-2020-GRSM-DRE, se Conformar el Equipo Técnico para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional, con la finalidad de construir en forma participativa el Manual de Operaciones de la DRE y UGEL



# Resolución Directoral Regional

## Nº 0841 -2020-GRSM-DRE

Que, mediante informe Nº 0011-2020-GRSM-DRE/DO-RAC, el especialista en Racionalización de la DRESM propone la aprobación del presente Plan de Trabajo para el Rediseño Organizacional y Elaboración del Manual de Operaciones de la DRE - San Martín y sus UGEL.

De conformidad con Ley Nº 28044, Ley General de Educación; Ley Nº 28411; y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. Nº 026-2019-GRSM/PGR, y con las visaciones del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR**, El Plan de Trabajo para el Rediseño Organizacional y Elaboración del Manual de Operaciones de la DRESM y UGEL, en el marco de la Resolución Directoral Regional Nº 0753-2020-GRSM-DRE, que conforma el Equipo Técnico para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional el mismo que cuenta con seis (06) etapas, y cada uno con sus respectivas actividades, productos, responsables y temporalización. Siendo el tiempo oscilante para el desarrollo del Plan desde el 06 de agosto hasta el 16 de noviembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Equipo Técnico Regional **INFORMARÁ** a la Dirección sobre los avances que se va obteniendo en cada una de las etapas del presente Plan de Trabajo para el Rediseño Organizacional y Elaboración del Manual de Operaciones de la DRESM y UGEL.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR**, la presente Resolución a través de la Secretaria General, a cada uno de los integrantes de Equipo Técnico para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional.

**ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JOV/R/DRE  
ESM/DO



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista  
Moyobamba, 17 de SET. 2020  
Lindaury Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación